



## PRECISAR LOS HECHOS:

1. **CSIT Unión Profesional** y el resto de los sindicatos presentes en el Comité de Empresa de nuestra universidad, hemos mantenido la misma postura respecto a la regulación legal de la jubilación parcial con contrato de relevo, sin matiz alguno.
2. A **CSIT Unión Profesional** y al resto de los sindicatos presentes en el Comité de Empresa, a las 14:30h del 7 de noviembre, no nos consta que se haya producido notificación por parte de la Seguridad Social respecto de la jubilación parcial con contrato de relevo.
3. El sindicato que ayer remitió la comunicación a todo el PAS de la UCM tampoco tiene notificación oficial alguna por parte de la Seguridad Social, ¡porque no se ha dirigido de manera oficial a la Seguridad Social en esta materia!
4. Gracias a la presión del Comité de Empresa, el 27 de julio pasado la Gerencia de la Universidad, remitió a la Seguridad Social la documentación necesaria para que se pudieran mantener las condiciones de la jubilación parcial con contrato de relevo anteriores al R. D-ley 5/2013 de 15 de marzo. La respuesta debe llegar a la Gerencia de la UCM ¡no a ningún sindicato!
5. Esta mañana, desde la Gerencia de la Universidad Complutense, se nos ha informado oficialmente que aún no conocían la respuesta de la Seguridad Social.
6. Para terminar, no aceptamos el ninguneo al que se nos ha querido someter por parte de aquellos que creen que en la UCM hay un régimen de Sindicato Único. Nos parece un gesto necio, que un sindicato se atribuya el mérito de una acción común, vertebrada y desarrollada por el órgano de representación de todo el PAS laboral de la UCM: El **Comité de Empresa**.

Iniciaremos todas las acciones necesarias en el seno del Comité de Empresa para reprobar la actitud de quienes han intentado manipular la información y para que se produzca la rectificación pública oportuna.

**¡JUNTOS PODEMOS!**